



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Para licencia sin goce de haberes profesora María Eugenia Rodríguez

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por la profesora María Eugenia Rodríguez en tres horas cátedra de su cargo interino código 229 del Departamento Cultural de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se encuadra en lo dispuesto por el Art. 49.- Licencias Extraordinarias, Capítulo II Licencia sin goce de haberes, inciso b) Razones particulares del CCT Docente,

Que el Área Personal informa la situación de revista y la antigüedad de la profesora,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar a la profesora María Eugenia Rodríguez, DNI 18.570.977, Legajo 35862 licencia sin goce de haberes y por razones particulares en tres (3) horas cátedra de su cargo interino 229 desde el 01/08/2023 y hasta el 31/12/2023, por cinco (5) meses, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 49 Licencias Extraordinarias, Capítulo II Licencia sin goce de haberes, inc. b) Razones particulares del CCT Docente.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

